

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 001-CS/LP N° 011-2023-INEN emitido por el Comité de Selección Licitación Pública Nº 011-2023-INEN "Adquisición de Circuito Coaxial Descartable Adulto con Bolsa 3L y Línea de CO2"; el Memorando Nº 003129-2023-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001221-2023-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000115-2023-GG/INEN, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó el expediente de contratación, así como la designación del comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "Adquisición de Circuito Coaxial Descartable Adulto con Bolsa 3L y Línea de CO2";





Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Memorando N° 001-CS/LP N° 011-2023-INEN de fecha 06 de setiembre de 2023, el Presidente del Comité a cargo del procedimiento de Selección, señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 011-2023-INEN para la "Adquisición de Circuito Coaxial Descartable Adulto con Bolsa 3L y Línea de CO2";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases debidamente firmadas por el comité de selección conjuntamente con el expediente administrativo de la Licitación Pública Nº 011-2023-INEN "Adquisición de Circuito Coaxial Descartable Adulto con Bolsa 3L y Línea de CO2" para su opinión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del procedimiento de selección cumplen con los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por ende la normativa de Contratación Pública vigente; siendo así, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 445-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 011-2023-INEN "Adquisición de Circuito Coaxial Descartable Adulto con Bolsa 3L y Línea de CO2", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN

Gerente General

